

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****23540***Judici de Faltes 420/2012*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 420/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a PLAMEN GEORGIEV TROSHEV, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de UN MES MULTA a razón de 3 euros diarios, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a EROSKI en la suma de 5'40 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PLAMEN GEORGIEV TROSHEV actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 20 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

